	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	1 de 8

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para el adecuado manejo de elementos cortopunzantes y guardianes de seguridad, con el fin de prevenir incidentes o accidentes de trabajo durante el manejo y disposición final de cortopunzantes generados en las instalaciones de la Fundación Universitaria Navarra.

## 2. ALCANCE

El presente instructivo aplica a todos los trabajadores de la institución y estudiantes que estén expuestos a incidentes o accidentes de trabajo por manejo y disposición de cortopunzantes.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, la invalidez o la muerte.


Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.


También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

**3.2. Almacenamiento Central:** Es el sitio de la institución generadora donde se depositan temporalmente los residuos hospitalarios y similares para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público especial de aseo, con destino a disposición final si han sido previamente desactivados o a la planta de tratamiento si es el caso. (Resolución 1164 de 2002).

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	2 de 8


- 3.3. Bioseguridad.** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente. (Decreto 351 de 2014)
- 3.4. Contenedor de Tipo Guardián:** Recipiente rígido, hermético y desechable para residuos corto punzantes de tipo hospitalario.
- 3.5. Cortopunzante:** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros. (Decreto 351 de 2014)
- 3.6. Disposición Final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. (Decreto 4741 de 2005)
- 3.7. EPP:** Elemento de Protección Personal
- 3.8. Generador:** Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades relacionadas con los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias- droguerías; bancos de sangre, tejidos y semen; centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; bioterios y laboratorios de biotecnología; los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones; el servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico; plantas de beneficio animal (mataderos); los servicios veterinarios entre los que se incluyen: consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis y zoológicos, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y peluquerías veterinarias; establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas; servicios de estética y cosmetología ornamental tales como: barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines; centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes. (Decreto 351 de 2014).

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	3 de 8

- 3.9. Gestor o receptor de Residuos Peligrosos.** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. (Decreto 351 de 2014).
- 3.10. Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte. (Decreto 351 de 2014).
- 3.11. Residuo o desecho sólido:** Es cualquier objeto, material o sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o disposición final. (Decreto 838 de 2005).
- 3.12. Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos. (Decreto 351 de 2014).
- 3.13. Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico:** Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales. (Decreto 351 de 2014)

#### **4. GENERALIDADES**

- 4.1.** Los residuos cortopunzantes deben introducirse en el respectivo contenedor desechable, el cual debe llenarse hasta sus tres cuartas ( $\frac{3}{4}$ ) partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos meses, para evitar accidentes con exposición a riesgo biológico.
- 4.2.** Se debe diligenciar completamente la etiqueta y garantizar que el contenedor quede herméticamente sellado una vez termine su vida útil.

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	4 de 8

- 4.3.** Los contenedores destinados para el almacenamiento de material cortopunzante deben contar con capacidad suficiente de acuerdo con el diagnóstico de gestión interna de residuos.
- 4.4.** Las agujas deben introducirse en el contenedor para los residuos cortopunzantes sin fundas o caperuzas de protección.
- 4.5.** Las fundas y/o caperuzas deben depositarse en el recipiente correspondiente dependiendo de si tuvieron contacto con fluidos corporales de alto riesgo o no.
- 4.6.** Una vez llenos hasta las  $(\frac{3}{4})$  partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos meses, los contenedores para cortopunzantes deben ser cerrados y asegurados para evitar su apertura y luego ser depositados en doble bolsa roja para ser llevados a la unidad de almacenamiento central. Por ningún motivo se podrán desocupar y reutilizar este tipo de contenedores


## 5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA EL MANEJO SEGURO Y DISPOSICION DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES

No	ELEMENTOS	DESCRIPCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Guardián	Salida del guardián de seguridad del almacén para ser ubicado en las áreas de trabajo donde se requiera	Coordinador laboratorios/ Auxiliar laboratorios	
2	Soporte	Instalación del soporte del Guardián. El guardián debe quedar fijo dentro del aro, soporte o base para poder descartar fácilmente las agujas en sus ranuras.	Auxiliar de mantenimiento	Instalar en un punto fijo. No utilizar cinta o esparadrapo para fijarlo.
3	Rotulado del guardián	Diligenciar la etiqueta del recipiente con nombre de la institución, origen, tiempo de reposición, fecha de recolección y responsable (Quién lo instala).	Coordinador laboratorios/ Auxiliar laboratorios	No se deben remarcar y/o tachar.
4	Guardián	Verificación del Contenido y tiempo de Reposición.	Coordinador HSE/Coordinador laboratorios/ Auxiliar laboratorios	Implementar acciones de mejora si se requieren.

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO  
SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y  
GUARDIAN DE SEGURIDAD**

<b>Código</b>	ST-IT-02
<b>Versión</b>	01
<b>Fecha</b>	06/01/16
<b>Página</b>	5 de 8

No	ELEMENTOS	DESCRIPCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
5	Guardián	Uso del Guardián: Los guardianes deben retirarse de las áreas de trabajo, cuando estén llenos hasta las 3/4 partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos meses.	Coordinador de Laboratorios/ Auxiliar laboratorios	Si a los dos meses el recipiente no ha alcanzado las 3/4 partes de su capacidad, de todas maneras se retiran del área de trabajo, para luego ser reemplazado.
6	Guardián	Diligenciar la Etiqueta de la bolsa donde se va a empacar el guardián.	Auxiliar laboratorios	No se deben remarcar y/o tachar.
7	Guardián	Cierre y selle del guardián para ser empacado en doble bolsa con nudo.	Coordinador de Laboratorios/ Auxiliar de laboratorios	La tapa del guardián debe estar cerrada y sellada con cinta.
8	Guardián	Recolección del guardián en la ruta interna de transporte de residuos.	Personal de Servicios Generales	Solo se recolecta en la ruta sanitaria establecida
9	Recipiente Hermético o carro transportado	Transporte de la bolsa con el guardián en un recipiente hermético	Personal de Servicios Generales	NA
10	Formato de generación de residuos	Pesaje (kg) de residuos y registro en el formato de generación diaria de residuos.	Personal de Servicios Generales	NA
11	Caneca almacenamiento temporal de residuos	Depósito de residuos en la zona de almacenamiento central, para su posterior entrega a la empresa gestor de residuos peligrosos	Personal de Servicios Generales	NA
12	Bolsas	Entrega de residuos cortopunzantes a la empresa gestor de residuos peligrosos	Personal de Servicios Generales	NA
13	Comprobante de recolección de residuos peligrosos de riesgo biológico	Diligenciamiento de comprobante de recolección de residuos de la empresa gestor de residuos peligrosos, donde se indique el tipo y peso de residuo generado	Gestor de residuos peligrosos	NA

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	6 de 8

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS GUARDIANES DE SEGURIDAD

Los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y tendrán las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulados de acuerdo con la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Tener una resistencia a punción cortadura superior a 12,5 newton
- Desechables y de paredes gruesas
- Su forma debe adecuarse a los soportes, para que al estar asegurados permitan el descarte adecuado de las agujas con la técnica de una sola mano.
- Los recipientes para residuos cortopunzantes deben permanecer en las respectivas áreas del generador ubicados de forma vertical, bien sujetos o fijados.
- Debe contar con una marca legible que indique cuando el recipiente está lleno hasta las  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad.

## 7. ROTULADO DE RECIPIENTES CORTOPUNZANTES

Todos los recipientes que contengan residuos cortopunzantes deben rotularse de la siguiente manera:




Institución \_\_\_\_\_

Origen \_\_\_\_\_

Tiempo de reposición \_\_\_\_\_

Fecha de recolección- \_\_\_\_\_

Responsable \_\_\_\_\_

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	7 de 8

## 8. NORMAS DE BIOSEGURIDAD


- Utilizar los elementos de protección personal (EPP), minimizar incidentes o accidentes de trabajo, al realizar actividades dentro del laboratorio, área de preparación y conservación de cadáver y labores de aseo.
- Manipular los elementos cortopunzantes cuidadosamente durante el procedimiento.
- Lavar cuidadosamente las manos antes de iniciar y después finalizar cada labor.
- Usar los elementos cortopunzantes solo para los fines que fueron creados.
- Evitar tapar, doblar o quebrar agujas, láminas de bisturí u otros elementos cortopunzantes, una vez utilizados.
- No retire las agujas de las jeringas antes de desecharlas.
- Evite volver a reenfundar las agujas. Cuando esto se requiera, para no transportar un objeto cortopunzante no protegido, use la técnica de "una sola mano"
- No transportar objetos cortopunzantes sin protección por las instalaciones de la institución.
- Una vez se hayan usado los elementos cortopunzantes, se deben depositar dentro del guardián de seguridad.
- No deposite objetos cortopunzantes en bolsas de basura.
- Solo deposite elementos cortopunzantes en el guardián de seguridad.
- Utilice siempre el guardián como parte del equipo y no deposite elementos cortopunzantes en otros recipientes.
- Preste toda su atención cuando esté desechando elementos cortopunzantes.
- No dejar material cortopunzante sobre superficies de trabajo, en la basura, en el piso u otros sitios donde represente riesgo para otros trabajadores.
- Nunca abrir o desocupar los guardianes de seguridad

### DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Decreto 351 de 2014, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
06-01-2016	01	Versión Inicial

	<b>INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO DE CORTOPUNZANTES Y GUARDIAN DE SEGURIDAD</b>	<b>Código</b>	ST-IT-02
		<b>Versión</b>	01
		<b>Fecha</b>	06/01/16
		<b>Página</b>	8 de 8

<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
<b>Nombre</b>	Diana Lasso	<b>Nombre</b>	Roberth A. Ordoñez	<b>Nombre</b>	Camilo Lozano
<b>Cargo</b>	Coordinadora HSE	<b>Cargo</b>	Director de Ciencias Básicas	<b>Cargo</b>	Representante de la Dirección